

A Novera y Mudo de Septima mujer en quien  
 a Subrevido dho oficio por Nuncio q.º haecho D.  
 Mariana Mudo Muñoz de Calera su Lema manada  
 como unmediata Subrevida al Mayorazgo fundado  
 do por Sr. Fran. Mudo Muñoz; y adunismo se  
 presente concha Real Cedula titulo q.º El mis-  
 mo oficio se despacha y Sivio Sr. Juan Pablo  
 de Salazar ia ofunto; y visto y Entendido Todo por  
 la Villa, y emite Estrado Concursio aeste Ayuntamiento. D.  
 fernando Monreal y Morales Procurador Sincro  
 prial de esta Villa; Dijo que obediencia, y obediencia Conel N.  
 pecto y veneracion que se ve oha real Cedula, y que se  
 quando Cumpla, y se cumpla entodo y por todo segun y como  
 en ella demando, y q.º en su esapto Cumplim.º se re-  
 ciba por tal N.º de esta Villa, a D.º Diego Melgare-  
 jo Buendia y R.º de Morin, y que precedido el Juram.  
 mento a Costumbrado se tenga por tal N.º de, y  
 en su virtud aviendo Entrado en este Ayunta-  
 miento el expresado Sr. Diego Melgarejo, y q.º  
 echo se por esta y recibidole el Juram.º a Cos-  
 tumbre de se le dio la posesion de dho oficio de  
 N.º de como sea de su y Costumbre, y sin Con-  
 tradic.º de persona alguna, y en señal de ha-  
 posesion se sento en el Rio que le corresponde,  
 de, y se ponga en el Libro Capital de Testimonio  
 literal de esta Real Cedula, y se devuelva  
 esta Conel Titulo original a dho D.º Diego pa-  
 ra guarda de su dho Contestimonio de esta acion

oo \_\_\_\_\_  
 Sobre este Viose El memorial y Cerifican.º presentado por Fran.  
 de Mader, Marin, y Alonso Sanz Lavareda en el Paraiso de  
 q.º de la herencia de la Villa de esta Villa en el q.º  
 de la herencia de la Villa de esta Villa en el q.º  
 Suplican. se les Conceda Ciento y Cing. L.º

Sobre este  
 de Mader,  
 q.º de la herencia  
 de la Villa de  
 de la herencia  
 de la Villa de

